SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3412 *ITESA CONTROL ENERGÉTICO, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319, y a efectos de lo establecido en los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en su reunión de 28 de abril de 2014, se acordó proceder a reducir el capital social por devolución del valor de sus aportaciones a los accionistas que lo deseen, devolviendo la cantidad de nueve mil ciento treinta y seis euros (9.136,00 €) por acción, con cargo a reservas libres, por el procedimiento de amortizar las acciones. Se acordó conceder a los accionistas el plazo de un mes a contar del día de la Junta para que los que lo deseen hagan uso de su derecho a percibir sus aportaciones, quedando amortizadas las pertinentes acciones y reduciendo el capital social en la medida correspondiente.

Igualmente, se acordó facultar al Consejo de Administración para que proceda a ejecutar el acuerdo en el plazo máximo de un mes a contar de la finalización del plazo anterior, pudiendo renumerar las acciones que queden y modificar en lo pertinente los estatutos sociales, procediendo a publicar los anuncios correspondientes.

No obstante, en el supuesto de que las aceptaciones de la propuesta que se reciban supusieran la reducción del capital social por debajo del mínimo legal, el órgano de administración deberá entonces convocar Junta General Extraordinaria a la conclusión del plazo de la propuesta -que también podrá reunirse con carácter universal-, para la ejecución del acuerdo de reducción, bien previa reducción proporcional de las acciones ofrecidas por cada socio aceptante de la propuesta, de manera que se respete la cifra de capital mínimo, bien por simultánea ampliación del capital hasta una cantidad igual o superior al mínimo legal. En este último supuesto, la eficacia del acuerdo de reducción del capital quedará condicionada a la ejecución del acuerdo de aumento de capital.

Almería, 28 de abril de 2014.- Francisco Fernández Puertas, Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno de Joaquín Puertas Torres, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140020981-1

cve: BORME-C-2014-3412